390-PLA-RH-MI-2021

 Ref. SICE:299-2021

7 de abril de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el resumen de los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas para analizar el movimiento de estas plazas.

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copia: Archivo

rqp

Ref.299-2021

7 de abril de 2021

Licenciada

Nacira Valverde Bermudez

Directora a.i. de Planificación

Estimada señora:

En atención al oficio 9979-2020 del 29 de octubre de 2020 donde se transcribe el acuerdo tomado por Consejo Superior en sesión 97-2020 del 8 de octubre del 2020, artículo XLIX, sobre el oficio 1490-PLA-MI-2020 del 23 de septiembre de 2020, relacionado con el resumen de los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas para analizar el movimiento de estas plazas, se remitió el informe suscrito por la Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. en su momento del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con lo acordado en esa sesión, sea:

***“1)*** *Tener por rendido el informe N° 1490-PLA-MI-2020 de la Dirección de Planificación, relacionado con “el resumen de los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas para analizar su movimiento.”* ***2)*** *Tomar nota de los elementos conclusivos a los que se arribó en este informe, entre las más importantes se encuentran:* ***a)*** *El Organismo de Investigación Judicial, cuenta con un total de 436 plazas de personas custodias, distribuidas en 27 unidades de cárceles y dos secciones de cárceles (Secciones del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José).* ***b)*** *Producto de los planes de descongestionamiento implementados por el “Proyecto de Mejora Integral del proceso Penal”, en los Tribunales Penales identificados como críticos del país, este Consejo aprobó 18 plazas de personas Custodias para el 2020, para que conformaran equipos de trabajo en conjunto con los Tribunales Penales, Ministerio Público y Defensa Pública, para garantizar la efectiva realización de los juicios y audiencias y lograr una disminución de circulante de causas pendientes de juicio. Este plan se ha afectado producto de la pandemia del COVIT-19, ante la cual en sesión 30-2020 celebrada el 31 de marzo de 2020, artículo XLI, se aprobó un escenario en el cual se otorgan permisos con goce de salario solamente en aquellas oficinas de Tribunales Penales que no tienen la estructura mínima para poder hacer juicios colegiados destacados en la zona para atender casos de personas privadas de libertad, como es el caso de Quepos, Sarapiquí, Siquirres, Turrialba y Santa Cruz; por lo que actualmente se cuenta con ocho plazas con permiso con goce salarial de personas Custodias de Detenidos para cubrir los lugares indicados.* ***c)*** *La Unidad de Cárceles de Heredia, proyecta una demanda de 17 custodios por día para el 2020, uno menos del que mantuvo por día durante el año 2019, sin embargo, la carga de trabajo actual se asume con cuatro plazas menos, al no continuar el plan de descongestionamiento en Tribunales Penales en el Circuito de Heredia, es decir, se pasa de 24 a 20 plazas, por lo que al considerar la distribución de las plazas en los diferentes roles de trabajo, esta Unidad no estaría en la capacidad operacional para asumir la proyección de la demanda para el año 2020, en condiciones normales.* ***d)*** *Las Unidades de Cárceles de Limón, Puntarenas, Liberia, Quepos, Cañas, Garabito y Cóbano, de acuerdo con la proyección de la demanda que generarían los despachos judiciales de cada localidad en el año 2020 y de acuerdo con la cantidad de personal custodio con que cuentan, estarían en la capacidad operativa de asumir la carga de trabajo.* ***e)*** *Las Unidades de Cárceles de Bribri y Bataán cuentan con dos plazas para atender los ingresos de personas detenidas y prácticas judiciales, por lo que se visualiza la necesidad de que al menos se cuente con una plaza más de persona detenida en cada Unidad de Cárceles.* ***f)*** *Las Unidades de Cárceles de La Unión y Osa, solo cuenta con dos plazas de personas custodias, en el caso de la zona de La Unión es la Subdelegación que cuenta con la menor cantidad de plazas de personal custodio con respecto a todas las demás Subdelegaciones y que, por ende, es importante que como parte del “Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal” se analicen las cargas de trabajo que permitan identificar si es requerido fortalecer la estructura de la Unidad de Cárceles de La Unión, de igual forma, para las Unidades de Cárceles de Osa y Puriscal.* ***g)*** *A marzo del 2020, existen 63 plazas del personal Custodio de Detenidos que se encuentran pendientes de completar el curso de armas y defensa (representa un 14,45% del total de plazas de personas custodias), según la información recibida por las oficinas del Organismo de Investigación Judicial, esto impide que este personal pueda salir a realizar traslados de personas privadas de libertad, por lo que reduce la capacidad operacional de las Unidades de Cárceles, por tanto, esto es un tema critico de reforzar.* ***h)*** *Durante el 2019, un total de 807 personas en puestos ordinarios de Custodias o Custodios de Detenidos, disfrutaron en diferentes momentos del año, de un total de 13355 días de vacaciones e incapacidades (sin contar incapacidades por maternidad), y solamente se dieron sustituciones en 8105 días de los anteriormente indicados, es decir que solamente el 61% de las ocasiones donde se dieron vacaciones o incapacidades, se pudo realizar una sustitución; lo anterior según indican las propias Unidades de Cárceles hasta el día abordadas por el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se debe a la naturaleza de estos puestos, los cuales requieren de una serie de requisitos indispensables y que aún en la actualidad, existe personal interino de custodios de detenidos, que no puede ejercer de manera total e integral sus funciones por tener pendiente la aprobación de los cursos de armas y defensa personal.* ***i)*** *Se ha solicitado en dos ocasiones recalificar plazas de Custodia o Custodio de Personas Detenidas a otros puestos para que asuman otras funciones; lo que resta capacidad operativa a las Secciones de Cárceles del I y II Circuito Judicial de San José a las que pertenecían dichas plazas.* ***j)*** *Ante la alta demanda y necesidades de mejora de las diferentes oficinas encargadas de custodiar personas detenidas a lo largo y ancho del territorio nacional, mediante estudio y como resultado del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se recomendó y aprobó por este Consejo el otorgamiento de permisos con goce de salario (14 para el 2018, 26 para el 2019 y 18 para el 2020, al día de hoy afectados por la pandemia del COVID-19, se mantienen ocho permisos con goce de salario de personas Custodias o Custodios de detenidas como se indicó.* ***k)*** *La Unidad Regional de Atenas, cuenta con el apoyo de la Unidad de Cárceles de Alajuela para realizar las custodias cuando se programen audiencias en el Juzgado Penal de Atenas, localidad en la que existe Juzgado Penal y oficinas del Ministerio Público y la Defensa Pública, además de contar con celdas para el resguardo de personas detenidas, por lo cual, se recomienda valorar la dotación de una estructura mínima de personal custodio para la atención de asuntos de esta zona, así como los provenientes de Orotina, esto debido a que en el caso de la Unidad Regional de Orotina no cuenta con celdas para personas detenidas, contemplado además que , toda persona detenida en Orotina es atendida en la zona de Atenas que es donde se encuentra el Ministerio Público y el Juzgado Penal que tienen la competencia territorial.* ***l)*** *La Unidad Regional de Buenos Aires cuenta con una plaza de persona custodia, lo que ocasiona que cuando se requiere un traslado de personas detenidas, deba recurrir a la colaboración de un investigador, lo cual evidencia la necesidad de una plaza de persona custodia de detenida para poder cumplir con el protocolo de seguridad que implican las custodias.* ***m)*** *El Tribunal Penal de Corredores y el Tribunal Penal de Golfito están integrados por cuatro Juezas o Jueces y tres personas juzgadoras respectivamente, donde se estima que con las 10 plazas de custodios de detenidos asignadas a las Unidad de Cárceles de Corredores se puede asumir la carga de trabajo, sin embargo, por las distancias en que se ubican los Centros de Atención Integral donde se encuentran las personas privadas de libertad y tomando en consideración que la Delegación de Corredores debe atender los traslados y custodias de personas detenidas para cinco localidades de la región sur, a saber: Puerto Jiménez, Ciudad Cortés, Golfito, Coto Brus y Corredores; resulta necesaria la dotación de mayor personal para poder cubrir adecuadamente la demanda que se presenta debida a los altos tiempos de traslado.* ***n)*** *Con respecto a los estudios de cargas de trabajo de las Unidades de Cárceles que no están contempladas en este informe, entre estas la solicitud realizada en oficio 2543-2020 de la Secretaría General de la Corte para la creación de una Unidad de Cárceles en la zona de Los Chiles, se indica que la Unidad Regional de Los Chiles dispone de celdas para personas detenidas, así como también en la localidad hay oficinas del Juzgado Penal, el Ministerio Público y la Defensa Pública, por lo que se recomienda valorar la dotación de una estructura mínima de personal custodio para la atención de asuntos de esta zona. Además, según cronograma del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se realizará un abordaje integral de la Oficina, que permita analizar los datos y la carga de trabajo que está demandando la zona de Los Chiles.* ***3)*** *Este Consejo avala las recomendaciones técnicas referentes a la necesidad de recurso humano que se extraen de este informe, sin embargo, las limitaciones presupuestarias institucionales actuales, impiden que se pueda dotar dentro de las estructuras de trabajo en (la Delegación Regional de Heredia, Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribrí, Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bataán, Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puriscal, Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Los Chiles, Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Buenos Aires y Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Atenas) las plazas de personas custodias de detenidos sugeridas por la Dirección de Planificación en este informe.* ***b)*** *En atención a la solicitud comunicada en oficio 2543-20 de la Secretaría General de la Corte, sobre la creación de una Unidad de Cárceles y la atención 24/7 en la zona de Los Chiles, la Dirección de Planificación analizará según el cronograma de abordaje, de forma que estos estudios permitan identificar si se requiere fortalecer la estructura de las Unidades de Cárceles del país pendientes de abordar al momento del presente estudio, tomando en consideración variables cualitativas y cuantitativas. Es así como, en el caso de la Unidad Regional de Los Chiles, será al momento del abordaje cuando se pueda realizar el estudio de cargas de trabajo y el análisis de* *ampliación de cobertura 24/7, para valorar la necesidad de dotación de mayor cantidad de personal custodio bajo el análisis integral y comparativo con el Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial, aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.* ***c)*** *La Comisión de la Jurisdicción Penal y Presidencia de la Corte Suprema de Justicia coordinarán las acciones pertinentes con el Ministerio de Justicia y Paz, en cuanto al ingreso de las personas privadas de libertad de asuntos complejos o con máxima seguridad, en centros penales cercanos a las jurisdicciones que están realizando audiencias y se encuentran en zonas alejadas a los centros penales donde de forma oficial están recluidos estos privados de libertad. También se recomienda en el eventual caso de que una persona detenida cuente con varias causas, analizar bajo un criterio de mayoría sobre competencia territorial de las causas, para determinar el Centro Penal al cual se le debe trasladar definitivamente.* ***d)*** *La Comisión de la Jurisdicción Penal valorará**la divulgación e implementación de las consideraciones**esgrimidas en la recomendación 10.3 de este informe a las autoridades judiciales, cuando se requiera realizar un señalamiento para una práctica judicial con persona detenida, con la finalidad de que las Unidades de Cárceles brinden un mejor servicio a cada uno de los despachos judiciales.* ***e)*** *El Ministerio Público deberá:* ***e.1)****Valorar cuales diligencias con persona privada de libertad y recluida en un Centro de Atención Institucional, se pueden realizar mediante el uso de medios digitales como la videoconferencia, videollamada (Teams) u otros, lo anterior con la finalidad de hacer un uso más efectivo del personal y servicios que brindan las Unidades de Cárceles.* ***e.2)*** *Valorar, tomando en consideración el recurso humano con que cuentan las Unidades de Cárceles del país que, cuando una persona detenida sea presentada por la Policía Administrativa (municipal, fiscal, fuerza pública o PCD), se brinde en la medida de lo posible, prioridad para toma de los datos y la indagatoria, y con esto aprovechar la presencia de la Policía Administrativa, de esta manera, se reducen los tiempos de atención de la persona detenida, se maximiza el recurso de la Policía Administrativa y se optimiza la utilización del talento humano de las Unidades de Cárceles.* ***f)*** *La Escuela Judicial y Unidad de Capacitación del OIJ deberá:* ***f.1)*** *Valorar la programación de los cursos de armas y defensa personal requeridos, de manera que el personal Custodio de Detenidos pendiente de realizar el curso de portación de armas y defensa esté capacitado a la brevedad posible y pueda sumarse a la capacidad operativa de las Unidades de Cárceles en labores como el traslado de personas detenidas, para las que el curso señalado resulta indispensable, ya que este punto resulta de necesidad urgente para el Organismo de Investigación Judicial.* ***f.2)*** *Valorar la posibilidad de incrementar la periodicidad y cantidad de cursos de armas y defensa personal obligatorios que anualmente se imparten para el personal Custodio de Detenidos de todo el país, en función de la demanda que se presenta de personas pendientes de realizar los cursos; con la finalidad de contar con un banco de personas disponibles para ocupar (ya sea por sustitución o por nombramiento en una plaza) puestos de personas Custodias o Custodios de Detenidos, al momento que se requiera.* ***g)*** *El Organismo de Investigación Judicial procederá a:* ***g.1)*** *Impulsar el proyecto mencionado por el señor Flavio Quesada Sánchez, Secretario General del Organismo de Investigación Judicial (ver apéndice 21), relacionado con la capacitación de los custodios policiales de detenidos, de manera que, dos o tres funcionarios de la Sección de Cárceles del Primer Circuito Judicial de San José que trabajan en la actualización del manual de contención de personas detenidas a remitir al Consejo Superior por parte del OIJ, sean los que instruyan o brinden dirección funcional a los demás funcionarios a nivel nacional, con el fin de que todas las Unidades de Cárceles del país trabajen de forma estandarizada.* ***g.2)*** *Valorar no realizar propuestas futuras de recalificación de puestos utilizando las plazas de custodios de detenidos, ya que como se visibiliza es una necesidad el recurso en esta función primordial en el Organismo de Investigación Judicial y hacer estas solicitudes resta capacidad operativa a las Secciones de Cárceles del país, limitando aún más los grupos de trabajo con los que se cuenta.* ***g.3)*** *Valorar la posibilidad de maximizar el recurso humano con que cuenta ese Organismo (plazas vacantes), con la finalidad de reasignarlo para las necesidades que se denotan en el presente informe.* ***h)*** *La Dirección de Gestión Humana realizará una valoración de los perfiles competenciales y de los componentes salariales (disponibilidad y variación de jornada) de las plazas de Coordinador o Coordinadora de las Unidades de Cárceles, las cuales se encuentran realizando labores de Custodias o Custodios de Detenidos.* ***i)*** *La Unidad de Potencial Interno (UPI) de la Administración del Organismo de Investigación Judicial mantendrá actualizado el banco de personas custodias que cumplan con todos los requisitos (curso de armas y curso de defensa personal), que permita a las Unidades de Cárceles del país, poder realizar sustituciones por vacaciones o incapacidades.* ***j)*** *La Dirección de Planificación, como parte del “Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal” analizará según el cronograma de abordaje, las cargas de trabajo que permitan identificar de forma particular si se requiere fortalecer la estructura de las Unidades de Cárceles del país pendientes de abordar al momento del presente estudio, ya que este informe constituye un primer avance y atiende las necesidades planteadas partiendo de la información disponible al momento de realizar el estudio.* ***4)*** *Comunicar el presente acuerdo al Ministerio Público, Comisión de la Jurisdicción Penal, Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, Escuela Judicial, Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Gestión Humana, Unidad de Potencial Interno de la Administración del Organismo de Investigación Judicial y Dirección de Planificación.”.*

Relacionado con lo anterior, y considerando lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-0436-2020 del 15 de abril del 2020, en el cual se señala el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” donde se establecen la regla fiscal y los criterios que deben considerarse para la formulación del presupuesto 2022 y conociendo las limitaciones presupuestarias institucionales; a continuación, se muestra la necesidad de presupuestar para el 2022 el recurso identificado en el estudio 1490-PLA-MI-2020 realizado por esta Dirección.

### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en las Unidades de Cárceles abordadas producto del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de dos plazas de personas custodias en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, dos plazas de personas custodias en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, una plaza de persona custodia en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri, una plaza de persona custodia en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bataán, una plaza de persona custodia en la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puriscal (quienes cuentan en la actualidad con una plaza a modo de préstamo por parte del I Circuito Judicial de San José, de Custodia o Custodio de persona detenida), dos plazas de persona custodia en la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Los Chiles, una plaza de persona custodia en la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Buenos Aires, dos plazas de persona custodia en la Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Atenas. En el transcurso del 2020 la Dirección de Planificación abordó el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica y el Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, por lo tanto, se incorporó las necesidades de dos plazas de personas custodias en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz, dos plazas de personas custodias en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres, dos plazas en Turrialba, Sarapiquí y Cañas debido a que también se analizó los resultados del proyecto de mejora integral del proceso penal en planes remediales donde se han revisado estructuras mínimas de oficinas y se ha visto la necesidad de poder establecer estructuras ordinarias que permitan disminuir tiempos de traslado, maximizar recurso humano y mejorar el servicio público.

De acuerdo con la recomendación anteriormente descrita, se procedió a realizar la actualización de la estimación de costos asociados a los requerimientos de personal Custodio de Detenidos en las oficinas del Organismo de Investigación Judicial de Heredia, Corredores, Bribri, Bataán, Puriscal, Los Chiles, Buenos Aires, Atenas, Santa Cruz, Turrialba, Sarapiquí, Cañas y Siquirres. A continuación, se muestra la estimación de costos respecto al recurso humano sugerido.

Cuadro 1. Costos estimados de las plazas propuestas de Custodios de Detenidos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Oficina** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** |  **Costo Unitario**  | **Período** | **Costo Estimado** |
| **Organismo de Investigación Judicial (928)** | Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Heredia | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bribri | **1** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡18.231.000,00  |
| Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Bataán | **1** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡18.231.000,00  |
| Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puriscal | **1** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡18.231.000,00  |
| Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Los Chiles | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Buenos Aires | **1** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡18.231.000,00  |
| Unidad Regional del Organismo de Investigación Judicial de Atenas | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Santa Cruz | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
|  | Subdelegación Regional de Turrialba | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
|  | Subdelegación Regional de Sarapiquí | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
|  | Subdelegación Regional de Cañas | **2** | Custodio de detenidos | ₡18.231.000,00  | 12 meses | ₡36.462.000,00  |
| **Total** | **22** | **₡401.082.000,00**  |

Fuente: Dirección de Planificación de acuerdo con información suministrada por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos

Las veintidos plazas de Custodio de Detenidos requeridos para las oficinas del OIJ de Heredia, Corredores, Bribri, Bataán, Puriscal (quienes cuentan en la actualidad con una plaza a modo de préstamo por parte del I Circuito Judicial de San José, de Custodia o Custodio de persona detenida), Los Chiles, Buenos Aires, Atenas, Santa Cruz, Turrialba, Sarapiquí, Cañas y Siquirres implicarían un costo total anual de ₡ 401.082.000,00 en lo que respecta al rubro de Recurso Humano. Aunado a lo anterior, a continuación, se muestran los costos asociados a los requerimientos de equipo básico para el personal custodio de detenidos, tomando en consideración que una plaza de Custodio de Detenidos requiere del siguiente equipo:

Cuadro 2. Equipamiento básico para una plaza de Custodio de Detenidos (Detalle y Costo 2021)



De acuerdo con la información mostrada en los cuadros 1 y 2, a continuación, se muestran los requerimientos y costos totales asociados a la dotación de veintidós plazas de Custodio de Detenidos, no se cargaron costos de equipamiento para aquellas zonas en las cuales se cuenta con plan remedial porque ya tienen el equipo.

Cuadro 3. Requerimientos y Costos Asociados a la dotación de veintidós plazas de Custodio de Detenidos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO** | **Programa** |  |
| **928** | **Costo total** |
| Recurso humano | ₡**401.082.000,00** |  ₡ **401.082.000,00** |
| Útiles y materiales de resguardo y seguridad | ₡11.686.912,00 |  ₡ 11.686.912,00  |
| Equipo de transporte terrestre | ₡118.650.000,00 |  ₡ 118.650.000,00  |
| Maquinaria y equipo diverso | ₡13.846.414,24 |  ₡ 13.846.414,24  |
| Textiles y vestuario  | ₡1.168.951,36 |  ₡ 1.168.951,36  |
| Otros útiles materiales y suministros  | ₡448.986,56 |  ₡ 448.986,56  |
| Equipo y mobiliario de plazas nuevas | ₡2.369.020,14 |  ₡ 2.369.020,14  |
| **TOTAL** |  **₡ 549.252.284,3**  |  **₡ 549.252.284,3** |

De esta manera, la dotación de veintidós plazas de Custodio de Detenidos para dotar de los recursos requeridos a las oficinas del OIJ de Heredia, Corredores, Bribri, Bataán, Puriscal, Los Chiles, Buenos Aires, Atenas, Santa Cruz, Cañas, Turrialba, Sarapiquí y Siquirres, así como, el costo de tres vehículos para trasladar personas detenidas para las zonas de Los Chiles, Buenos Aires y Atenas. Tienen un costo presupuestado de ₡ 549.252.284,30.

Es importante indicar, que se incluyen dentro de la propuesta de presupuesto las Subdelegaciones Regionales del OIJ de Santa Cruz y Siquirres, producto del abordaje en el 2020 del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, donde se analizó la carga de trabajo de esas unidades de cárceles.

En el caso de la Unidad de Cárceles de Santa Cruz, se proyecta un aumento de custodias que deben atenderse durante el año 2021. Se estima que en promedio por día atiendan 12 custodias, dato que implica un crecimiento con respecto al 2019, donde se tuvo un promedio diario de 10, esto permite concluir que el actual personal de la Unidad de Cárceles (7 personas custodias de detenidas) no estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generarán las autoridades judiciales, además, otro factor que afecta es que tan sólo el 58% de los traslados se realizan de Santa Cruz a Liberia, el restante 42% son traslados fuera del área de Guanacaste, en promedio por día se deben de trasladar 4 personas privadas de libertad, lo que representa realizar un viaje por día a zonas fuera de Guanacaste, implicando mayores tiempos de duración.

Para la Unidad de Cárceles de Siquirres, se proyecta un aumento de custodias que deben atender durante el año 2021. Se estima que en promedio por día atiendan 9 custodias, dato que durante el año 2019 promedió por día fueron 7 custodias, con esa estimación con el personal custodio con que cuenta la Unidad de Cárceles (3 personas custodias de detenidas) no se estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generarán las autoridades judiciales, también se debe considerar que el 39,6% de los traslados se realizan al Centro de Atención Institucional (CAI) Marcos Garvey (Antiguo SANDOVAL) ubicado en el cantón de Limón, lo que representa un desplazamiento de 104 kilómetros en promedio con una duración de dos horas ida y vuelta, un 28,3% de los traslados que se realizan son al Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas (Antiguo LA LETICIA) ubicado en el cantón de Pococí, para llegar a este CAI, el personal de la Unidad de Cárceles, debe de recorrer un total de 74 kilómetros en promedio con una duración en tiempo de una hora y 45 minutos, el restante 32,1% de los traslados se realizan a otros Centros de Atención Institucionales en su mayoría ubicados en San José y Alajuela, en promedio por mes se deben de trasladar 11,3 personas privadas de libertad de esos CAI, lo que representa realizar 0,5 viajes en un día a zonas como San José y Alajuela, recorriendo en promedio 246 kilómetros con una duración de cinco horas. Se debe de indicar que en cada traslado se requiere como mínimo dos personas custodias, y actualmente la Subdelegación cuenta solo con tres plazas de custodio, esto genera que mientras se realizan los traslados, las custodias que surjan las deben de atender el personal de investigación que se encuentre en la Subdelegación, generando que los tiempos para investigación de causas sea utilizado en otras actividades como custodiar personas detenidas, lo cual reduce la capacidad de respuesta en las investigaciones.

También se considera importante poder completar las estructuras de Tribunales regionales en donde se ha aplicado el proyecto de mejora integral del proceso penal con planes remediales y se ha determinado la necesidad de contar con estructuras ordinarias formales para disminuir los tiempos de traslado de los tribunales cabecera, el desarrollo de juicios unipersonales simultáneos en la zona, mejorar el servicio publico y descongestionar a las oficinas, lo cual implicó dotar de recursos a las Subdelegaciones de Turrialba, Sarapiquí y Cañas.

Por esas razones, se determinó la necesidad de contar con personal custodio para mejorar el servicio que prestan estas unidades de cárceles a los diferentes despachos judiciales de la zona.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional